Medellín, 1 de abril 2025

Doctora
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis.
Angelópolis Antioquia

Asunto: Propuesta Asesoría Jurídica y Representación Judicial o Extrajudicial

Mediante el presente presento propuesta para el desarrollo del contrato cuyo objeto será "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUICIAL DE LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. A tendiendo que soy abogado con más de 13 años de experiencia profesional como abogado en el sector público. Es por ello que pongo a su consideración y de quienes corresponda mi hoja de vida y trayectoria profesional Abogado, especialista en derecho público y gerencia de entidades de desarrollo local, con maestría en Gerencia de Empresas Sociales para la Innovación Social y el Desarrollo Local y Master universitario di secondo livello in Maneger Dell´impresa sociale per l´innovazione sociale e lo svilippo locale; en el sector público me he desempeñado en el nivel asistencias profesional y directivo con grandes logros. Propongo la realización de las siguientes actividades para el cumplimiento de las actividades que plantea el desarrollo del precitado objeto contractual:

➢ Ejercer el acompañamiento y asesoría en temas jurídicos relacionados con los entes territoriales.

➢ Representar jurídicamente al ente territorial en los procesos judiciales que por activa o pasiva corresponda.

➢ Proyectar, revisar y aprobar los actos administrativos que la Nueva ESE Hospital municipal requiera.

➢ Acompañar la rendición de cuentas ante los entes de control.

➢ Determinar y reportar al área contable, el valor total de las pretensiones de las demandas a favor y en contra de la Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis, acorde a los diferentes tipos de procesos, en aplicación de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, según Resolución 353-2016 Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

Para el cumplimiento de estas acciones propongo una asignación en calidad de honorarios por la suma de NUEVE MILLONES MONEDA LEGAL ($ 9.000.000. M/L) pagaderos en 3 cuotas mensuales con un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De antemano agradezco la atención prestada.

Samir Alonso Murillo Palacios
Abogado Asesor